

terminar—continuar por mayor tiempo la defensa; si pudiese, creed bien que lo haría.” (1)

Un historiador, también francés y autoridad en asuntos militares, M. Frédéric Canonge, ha elevado á principio obligatorio, para los Comandantes de plazas sitiadas, la patriótica conducta del General González Ortega: “La orden del día—dice—que este soldado improvisado (il était avocat de profession) dirigió á sus tropas para anunciarles que ya no era posible continuar la defensa, y la carta que escribió al General Forey *son dos modelos*, en los que todo militar debe meditar para penetrarse bien de *la obligación de no capitular*. (2)

Y en ocasión muy solemne, un príncipe francés, que ostentaba á un tiempo las charreteras del general y las palmas del académico, dirigió al Mariscal Bazaine, cuyo consejo de guerra presidía, estas hermosas palabras: “¡Podrías haber aprendido en Puebla cómo se rinde una plaza!”

¡Estaba reservado á un General Mejicano, Ministro de la Guerra, por añadidura, al publicarse su “Monografía Histórica”, tratar de rebajar injustamente el mérito del Gral. González Ortega y dejar sin elogio una de nuestras más grandes glorias militares: la espartana rendición de Puebla de Zaragoza!

En cambio, el Sr. General Jesús Lalanne ha hecho resaltar, por la simple contraposición de hechos y circunstancias, en un brillante “Paralelo”, la superioridad de la defensa de Puebla sobre la, indiscutiblemente heroica, defensa de Zaragoza. En España no estuvo, como en Méjico, la rendición de la plaza á la altura de su gloriosa defensa. La guarnición de la Zaragoza española—si bien recibiendo los honores de la guerra—entregó sus armas y juró fidelidad al monarca usurpador impuesto por las bayonetas francesas; la guarnición de la Zaragoza mejicana rompió sus armas para que no cayeran en poder del enemigo, y, provocando la cólera del vencedor, no contrajo compromiso alguno que le vedase más tarde exponer de nuevo la vida por la sagrada causa de la Patria!

(1) “Les Capitulations”, pág. 167.

(2) “Histoire Militaire Contemporaine”, tomo I, pág. 326.

La Intervención y el llamado Imperio.

“No hubo ni fueron necesarios debates,—dice S. S. en la página 52, después de copiar las resoluciones adoptadas por la Junta de Notables—la resolución transcrita no emanaba de la opinión, ni de la voluntad de los presentes, sino del acuerdo del emperador de los franceses.”

Aunque ligeros, y sobre puntos secundarios, sí hubo debates en la tristemente célebre Junta de Notables del 10 de Julio de 1863. La inmensa mayoría de los individuos que la formaron iba á obedecer ciegamente la consigna imperial francesa, llevando su abyección hasta decretar el infamante artículo 4º, que S. S. copia en letra bastardilla á guisa—según entiendo—de justo y merecido reproche; pero hubo unos cuantos de entre ellos, que votaron en contra del mencionado artículo 4º, según el cual, *la Nación mexicana se remitía á la benevolencia del Emperador de los franceses para que designara quien reemplazase al Archiduque, si éste no aceptaba la corona ofrecida*; y que, por tanto, no merecen compartir con aquellos el anatema de la Historia.

“Puesto á discusión el dictamen—dice mi Padre en su “Revista” de ese mismo mes de Julio—propuso Dn. Hilario Elguero que se prefiriera la monarquía constitucional; pero esta limitación no fué del gusto de los compañeros del orador, los cuales optaron por la palabra moderada, que nada significa si las reglas de un código fundamental no contienen los avances del absolutismo.

“Sabemos también—sigue diciendo—que á un Dr. Berganzo, que no estaba por la monarquía, le costó sumo trabajo hacerse oír. El discurso que pronunció se da por salido de fábrica agena, siendo lo más gracioso de este incidente, que el apa-

dice d'Almanche
 en el proceso
 de Bazaine
 General Lalanne

BIBLIOTECA ALFONSO X
 CAPITULA ALFONSO X

cible doctor habló en contra y votó en pro de la forma monárquica.”

Aunque el Presidente de la Junta de Notables, Dn. Teodosio Lares, dijo, al comunicar solemnemente la resolución de la Asamblea, que el Decreto había sido votado por unanimidad, esto no fué cierto, sino refiriéndose en general al establecimiento de la forma monárquica. Ya en mis “Rectificaciones” relativas al Gral. Alatorre, y siguiendo en una de sus digresiones al articulista del “Tiempo”, cuyas afirmaciones yo refutaba, dije, refiriéndome á esa mentida unanimidad: “Ninguno de nuestros historiadores, exceptuando á mi Padre, menciona esta circunstancia, pues dicen que el dictamen leído por Aguilar fué *votado por unanimidad*. Un historiador francés, M. Paul Gaultot, dice ya que el artículo 4.º fué adoptado por 222 votos contra nueve; pero sin dar los nombres de éstos. Lo mismo había dicho el Sr. Roa Bárcena—que fué uno de los notables—en su periódico “La Sociedad”, pero tampoco dió sus nombres. Mi Padre en sus “Revistas”, dice que el Gral. Dn. Santiago Cuevas y Dn. José Rafael Serrano votaron en contra del artículo 1.º, pues querían que se substituyeran á las palabras “monarquía moderada” las de “monarquía constitucional”. Los informes recibidos por mi Padre en Sn. Luis Potosí, á raíz del voto de la Asamblea, no se extendían á más. Los Sres. Arrangoiz, Córdoba y Zamacois no podían ignorar lo acontecido y han de haberlo llamado intencionalmente. Los Sres. Vigil, Prieto, Rivera, Verdía, Santibáñez y Zárate, que han reprochado la indignidad del artículo 4.º, debían haber exceptuado á los que votaron en contra de él, é investigado sus nombres para darlos á conocer. Helos aquí: Bejarano Pedro, Jiménez Ismael y Miguel, Hidalgo Carpio, Serrano, Mier y Terán Gregorio, Pérez Marín, Villaurrutia Eulogio, y Saldívar. Yo los he tomado del “Acta de la sesión de la Asamblea de Notables.”

*
“Con su nuevo carácter—dice S. S. en la página 53, refiriéndose á Maximiliano—firmó un arreglo de empréstito.”

El Archiduque—como ya lo han hecho notar el francés Gaultot y el intervencionista é imperialista Arrangoiz—firmó el empréstito pseudo mejicano, *dos días antes* de aceptar oficialmen-

te la corona de Méjico. En consecuencia, no fué con su nuevo carácter, sino abusivamente, *sin carácter alguno*, como firmó un empréstito que pretendía fuera obligatorio para la nación mejicana. De el importe de ese empréstito recibió el Archiduque—según ha dicho el mismo Arrangoiz, quien lo supo de cierto por haber sido miembro de la “Comisión de Miramar”, y haber intervenido en el negocio del empréstito—recibió el Archiduque, repito, antes de poder llamarse Emperador, la cantidad de *ocho millones de francos para sus gastos particulares*. Muy urgido por sus acreedores ha de haberse hallado el Archiduque Maximiliano, cuando cometió la incorrección de atribuirse un título que no le pertenecía aún y que, una muerte repentina, podría impedir que llegara á pertenecerle.

*

“Los Estados Unidos americanos—dice S. S. en la misma página—conocían bien á dónde iban á parar los golpes del César francés; pero, por virtud de su guerra civil, estaban en el caso de disimular; ello no obstante, el gobierno constitucional de Méjico fué constantemente reconocido por el gobierno de la República del Norte *y no por otro alguno*.”

Exceptuando á Guatemala y al Ecuador, todas las repúblicas hispano-americanas reconocieron constantemente al Gobierno legítimo constitucional mejicano, y á diferencia de los Estados Unidos de Norte-América—que “estaban en el caso de disimular”—protestaron solemnemente no reconocer nunca la usurpación impuesta por las bayonetas francesas.

Cuando la caída de Puebla de Zaragoza obligó á Dn. Benito Juárez á trasladar á la ciudad de Sn. Luis Potosí—en uso de las facultades omnímodas de que se hallaba investido—los Supremos Poderes federales, se comunicó tal resolución al Cuerpo Diplomático, ofreciéndole las necesarias escoltas para cuando creyera oportuno dirigirse á la nueva é interina capital de la República. No creyeron conveniente los Ministros extranjeros abandonar la ciudad de Méjico, advirtiéndole, en nota oficial dirigida colectivamente á nuestro Ministro de Relaciones, que dicha resolución no implicaba un desconocimiento del Gobierno legítimo, con el cual deseaban conservar las más cordiales relaciones. Desde entonces, es decir, desde que el Go-

bierno Nacional salió de la ciudad de Méjico en 1863, hasta que volvió á la capital en 1867, no hubo cerca de él ningún diplomático extranjero, sin que por eso haya dejado de ser reconocido un solo instante por las repúblicas ya mencionadas y por los Estados Unidos del Norte.

La resolución del Cuerpo Diplomático de permanecer en una ciudad ocupada por los invasores no motivó extrañamiento alguno en los Estados Unidos; pero sí suscitó en la Cámara Chilena un levantado debate entre el Ministro de Relaciones, que informó haber sido aprobada por su gobierno la conducta del Representante chileno en Méjico, y varios diputados que reprochaban semejante conducta, siendo de advertir que ningún diputado alzó su voz en apoyo del censurado Ministro Tocornal.

“.....el Sr. Ministro—dijo en aquella oportunidad el elocuente Sr. Dn. Ambrosio Montt—usa de palabras vagas sin color; manifiesta deseos contradictorios y parece como paralizado por el doble sentimiento de nuestra debilidad y de la fuerza del invasor de Méjico. No es éste, Señor, el lenguaje que corresponde á un Ministro de la República. Si no nos hallamos en aptitud de imponer, de hacer oír una opinión preponderante, nos hallamos en situación de hablar con dignidad, de manifestar con entereza y resolución el amor que profesamos *al principio republicano y á la independencia é integridad de los Estados americanos*. Si la fuerza puede desplegar arrogancia, el buen derecho debe manifestar firmeza y dignidad.....

Méjico—dijo más adelante—*es para nosotros un ejemplo y un principio. Allí luchan la Europa conquistadora y la América independiente, la monarquía y la república*. No cabe, pues, una fría neutralidad en una guerra *en que somos parte*, en que tenemos comprometidos grandes intereses; y si no somos bastante fuertes para contener al invasor, á lo menos no le allanemos el camino, ni le demos pruebas de asentimiento con nuestro silencio—Creo, como el Señor Diputado por Combarbalá, que nuestro Agente no ha debido permanecer en Méjico presenciando allí los funerales de la República y *las fiestas indignas de los invasores y de sus cómplices*. ¿Qué ha debido hacer? O seguir al Gobierno legítimo, ó regresar á Chile. Nuestro Ministro no ha sido acreditado á la capital, á una localidad; sus credenciales son para la nación mejicana, para la idea republicana, *donde quiera que se refugie la independen-*

cia perseguida por el extranjero. Bien sabe la Cámara cuál ha sido el objeto de esa Legación. No es un agente ordinario que va á residir en una capital tranquila y al lado de un Gobierno constitucional y firme. *Es un emisario encargado de manifestar al pueblo mejicano nuestras simpatías, y de probar al invasor que, para nosotros, no hay otro Gobierno legítimo que el Gobierno nacional, ni otro régimen que el republicano*. Siguiendo al Gobierno de Juárez á Sn. Luis ó á otro punto cualquiera, el Ministro de Chile *habría satisfecho los deseos de la opinión nacional de su país*, y al propio tiempo habría observado los precedentes diplomáticos..... ¿Había dificultades insuperables de transporte, de clima ú otra cualesquiera? En tal caso el Enviado de Chile debió romper su diploma y tomar el camino de vuelta.... Estos precedentes—dijo después de citar los casos de Pío IX y de Luis XVIII—y otros muchos que creo inútil citar, prueban al Sr. Ministro que *nuestro Enviado habría hecho mejor en peregrinar al lado del Gobierno republicano y nacional de Méjico, que permanecer en una capital que ya no es capital de la nación, sino de la conquista, del Gobierno que viene de fuera*—sin creer que nuestro Gobierno *falte de patriotismo americano*, deploro, sin embargo, la concurrencia, sea casual ó voluntaria, de varias circunstancias que dan testimonio de su debilidad.”

El gobierno del Uruguay envió, por conducto de Mr. Seward, á nuestro representante en Washington, para que á su vez la remitiese al Gobierno Mejicano, una preciosa medalla destinada al General Zaragoza por los habitantes de Montevideo, quienes, por la muerte del vencedor de los franceses, acordaron se entregase al Gobierno Nacional.

Cuando se supo la proclamación del Imperio por la Junta de Notables, el Sr. Achá, Presidente de Bolivia, en el discurso de clausura de las Cámaras, y el Sr. Murillo, Presidente de Colombia, en una proclama expedida el 21 de Julio de 64, aniversario de la independencia de aquella república, elevaron su autorizada voz declarándose en contra de la intervención francesa en nuestro país.

El 2 de Mayo de 65 el Congreso de Colombia expedía el siguiente decreto declarando á Dn. Benito Juárez Benemérito de América.

DECRETO DE 2 DE MAYO DE 1865 EN HONOR DEL PRESIDENTE DE MÉXICO SR. BENITO JUÁREZ.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, decreta:

Art. 1º El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegación y de la incontrastable perseverancia que el Sr. Benito Juárez, en calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria, declara: que dicho ciudadano ha merecido bien de la América, y como homenaje á tales virtudes y ejemplo á la juventud colombiana, dispone que el retrato de este eminente hombre de Estado sea conservado en la Biblioteca Nacional, con la siguiente inscripción: "Benito Juárez, Ciudadano Mexicano." "El Congreso de 1865 le tributa, en nombre del pueblo de Colombia, este homenaje por su constancia en defender la libertad é independencia de México."

Art. 2º El poder ejecutivo hará llegar á manos del Sr. Juárez, por conducto del Ministro de Colombia, residente en Washington, un ejemplar del presente decreto.

Art. 3º En el presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la cantidad suficiente, para que el poder ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente decreto.

Dado en Bogotá, á primero de Mayo de 1865.—El Presidente del Senado de plenipotenciarios, Victoriano de D. Paredes.—El Presidente de la Cámara de representantes, Santiago Pérez.—El Secretario del Senado de plenipotenciarios, Juan de D. Riomalo.—El Secretario de la Cámara de representantes, Nicolás Pereira Gamba.

Bogotá, 2 de Mayo de 1865.

Publíquese y ejecútese.—Manuel Murillo.—El Secretario de lo Interior y Relaciones exteriores, Antonio del Real.

Ese mismo año de 65, el Gobierno de Venezuela, queriendo que las naciones americanas apoyasen decididamente nuestra causa nacional, indicó al Gobierno norte-americano que podía contar con la nación venezolana en caso de paz ó en caso de guerra. El Sr. Bruzual, Ministro de ese país en Washington, dió conocimiento oficial de este asunto á nuestro Plenipoten-

ciario, Dn. Matías Romero, transcribiéndole una nota que, á este respecto, dirigió á su Gobierno y en la cual se leen estas palabras: "En la visita que hice al Presidente, en compañía del Ministro de México, le dije: "Cuando el Gobierno de los Estados Unidos crea oportuno tomar alguna medida *para oponerse á la intervención europea en América*, debe contar con que mi Gobierno se pondrá de su parte *en paz ó en guerra*." A lo cual contestó el Presidente: "V. conoce bien nuestra situación actual. *Ella no nos permite todavía hacer una declaración explícita*. Pero he oído con gran satisfacción los sentimientos expresados por V. á nombre de su Gobierno, y desde ahora puedo asegurarle que nuestro deseo es el de corresponder á ellos de la manera que lo permitan las circunstancias." (1)

En los días más nefastos para nuestra causa, la pequeña República de Honduras, bajo la Presidencia de Dn. Juan Lindo, protestaba heroicamente por medio de su prensa oficial y particular, que deseaba seguir la suerte de Méjico, haciendo con él causa común.

Y apenas reinstalado en la Capital el Gobierno de Paso del Norte, Bolivia envió una Misión Extraordinaria para felicitar á Méjico por su glorioso triunfo, y la Argentina dió en Buenos Aires á una de sus avenidas el nombre de Benito Juárez, consagrando así su admiración por nuestra victoria sobre la Invasión extranjera, personificándola en el Jefe de la Nación.

No refiero los generosos auxilios pecuniarios del Perú y Chile, porque ellos se debieron á colectas particulares, y aquí sólo se trata de manifestaciones oficiales; pero sí los recuerdo en muestra de agradecimiento.

La actitud de los Gobiernos sud-americanos, en cuanto á no reconocer al usurpador Maximiliano fué más franca y resuelta que la de los Estados Unidos, cuyo Gobierno, á pesar de las francas y resueltas decisiones de las Cámaras co-legisladoras, observó una política meticulosa que dió esperanzas á los franco-traidores y despertó recelos en algunos alarmistas patriotas mejicanos, respecto al reconocimiento del llamado

(1) "Correspondencia de la Legación Mexicana en Washington," tomo V, pág. 348.

Imperio. Así lo demuestra la siguiente nota de nuestro Ministro en Washington:

“Número 8.—Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.—Washington, Enero 14 de 1865.—El Senado y el reconocimiento de Maximiliano.—En una comida que di en esta ciudad el 15 de Diciembre próximo pasado, á la que asistieron el Senador M. Wade, de Ohio, y el diputado Mr. Winter Davies, dijo el segundo al primero que la Cámara de Diputados había pasado en ese día la ley de presupuestos de la lista diplomática, y que convendría que al presentarse en el Senado para su aprobación, se modificara de manera que en donde se decía que se destinaba tal cantidad para “pagar el presupuesto de las Legaciones en Londres, París, México, etc.,” quedaría “en la República de México,” con lo cual decidiría el Congreso la cuestión del reconocimiento de Maximiliano; pues no dándose fondos al Ejecutivo para mandar un Ministro al Archiduque, *no podría reconocerle*, además que la determinación del Senado para que la Legación que haya de enviarse á México vaya acreditada cerca del Gobierno de la República, decidiría enteramente la cuestión del reconocimiento, pues en concepto de Mr. Davies, *aunque el Ejecutivo lo deseara, no se atrevería á reconocer á Maximiliano contra la opinión del Senado.*” Sigue la nota refiriendo cómo fué presentada y aprobada la moción de Mr. Wade.

A propósito de los prisioneros hechos por Rosales en San Pedro, dice S. S. en la página 54: “El jefe de la expedición, coronel *Gazielle*, se hallaba entre estos últimos.”

El Comandante en Jefe de la expedición derrotada en San Pedro no era Coronel, sino Capitán de Fragata. Así fué debidamente llamado en el “parte” de Rosales y en el Periódico Oficial del Supremo Gobierno, que lo reprodujo; así le llaman los historiadores franceses de la Intervención. No sé de dónde pueda provenir este curioso error de S. S.

Entre los papeles de *Gazielle* se encontró una proclama dirigida á los habitantes de Culiacán—donde el Capitán de Fragata pensaba entrar victorioso—la que comenzaba con las siguien-

tes palabras: “Las tropas francesas que *acabais de recibir con tanto entusiasmo.*”

Esta frase da la medida del crédito que merecen las aseveraciones de los jefes franceses sobre la pretendida adhesión del país á la causa intervencionista; y, por tanto, valía la pena de que S. S. la hubiese reproducido. No se diga que lo impidió la brevedad del relato; porque referir esa circunstancia es mucho más importante que contarnos, en frases de niña romántica ó poeta bucólico, pero del todo inadecuadas en una Historia Militar,—como lo hace S. S.—ya, “que el suelo de nuestra Patria es de esmeralda y su cielo de zafir”; ya, que sobre Méjico se levanta “el dosel purísimo de un cielo transparente”; ya, que “Magnífico espectáculo sería ver á las primeras doradas luces del sol, sobre otero de esmeralda, á aquellas huestes pintorescas... fantástico alarde al que sirve de dosel un cielo esplendoroso” *et sic de ceteris.*

*

“La cuestión diplomática—dice S. S. en la página 57—entre los Estados Unidos y Francia *terminaba en tanto, ofreciendo Napoleón, al comenzar el año de 1866, retirar sus tropas de Méjico.*”

La cuestión diplomática á que S. S. se refiere no puede ser otra que la suscitada por la intervención armada de la Francia en nuestros asuntos interiores, y esa cuestión diplomática, iniciada por Napoleón III, quien pretendió lograr el reconocimiento de Maximiliano por los Estados Unidos á trueque de la promesa de retirar de Méjico su ejército, lejos de hallarse terminada “al comenzar el año de 1866”, se encontraba por lo contrario planteada apenas.

Bastará para demostrarlo que repita aquí las siguientes palabras de mis “Rectificaciones” á la carta del Sr. Mariscal:

“Aunque ya reseñamos—dije entonces—en nuestra “Rectificación” anterior, las diferentes notas cambiadas entre la cancillería francesa y la americana, vamos á repetir someramente lo esencial de su contenido. En Octubre 18 de 1865, M. Drouyn de Lhuys indicó que el reconocimiento del Imperio Mejicano por los Estados Unidos *facilitaría* la retirada del Cuerpo Expedicionario francés; en Diciembre 6 del mismo año, contestó

Mr. Seward, sencillamente, que era *inaceptable* dicha condición; en 9 de Enero de 66, M. Drouyn de Lhuys, batiéndose en retirada, y sin darse por entendido de la manera desdeñosa con que había sido rechazada su anterior proposición, expuso que el Gobierno francés se conformaría, para llamar á las tropas expedicionarias, con que los Estados Unidos *declarasen explícitamente que permanecerían neutrales*; en 12 de Febrero, Mr. Seward hizo saber á M. de Montholon, que la Francia *no tenía derecho á dudar de que los Estados Unidos faltasen á su política tradicional de no intervención*; en 6 de Abril, M. Drouyn de Lhuys anunció que el Emperador había decidido la evacuación de Mejico, la cual se realizaría por destacamentos y en tres plazos: en Noviembre de 66, en Marzo de 67 y en Noviembre de este año; por último, en Noviembre de 66, y por haber faltado Napoleón á su compromiso, Mr. Seward, en un despacho que hemos justamente calificado de altanero, decía que, "no habiendo sido consultado el Presidente *como debía haberlo sido* sobre las nuevas combinaciones relativas al llamamiento de las tropas, se esperaba del Gobierno francés la *ejecución literal del acuerdo tenido con él*". Napoleón contestó á este último despacho diciendo que, por razones de interés puramente militar, todas las tropas serían retiradas en la Primavera de 67."

Como se ve, mal podía haber terminado "al comenzar el año de 1866", una cuestión diplomática que se agriaba en Noviembre de ese mismo año, es decir, casi al finalizar, y no al comenzar, la mencionada anualidad. Ni aun aceptando que en Noviembre la cuestión diplomática se renovaba y que ésta debe considerarse terminada con la aquiescencia de Mr. Seward al despacho francés del 6 de Abril; aun así, no puede decirse que terminaba al comenzar el año, una cuestión diplomática en la que se llegó á un acuerdo á fines de Abril, que fué cuando la cancillería norte-americana recibió el citado despacho del 6 del mismo mes.

Ya que existe un marcado empeño—en el que van de acuerdo los recalcitrantes intervencionistas y los actuales Secretarios de Relaciones y de Guerra—de exagerar la importancia de la acción diplomática norte-americana relativa á la Intervención francesa, no estará de más repetir lo que ya dije en otra ocasión á ese respecto.

"Esa acción diplomática—dije en mis "Rectificaciones" al

"Brindis del Auditorium"—fué tardía: puesto que en lugar de ejercerse cuando la ruptura de la "Convención de la Soledad" dejó al descubierto los atentatorios planes de Napoleón III, no se llevó á efecto sino cuatro años después. Ejercida á tiempo, habría evitado todos los males inherentes á la invasión, entre los cuales debe contarse como el primero la sangre de los patriotas derramada sobre los campos de batalla. No hacemos un reproche ni á Mr. Seward ni á los Estados Unidos. Comprendemos perfectamente que no era cuerdo provocar conflictos interiores durante la conflagración interior; y que era obligación del Gobierno americano, en su acción diplomática, atender á sus propios intereses antes que á los de Méjico.

"Esa acción fué egoísta: puesto que, en lugar de exigir la inmediata desocupación de nuestro territorio, se conformó con los dilatados plazos propuestos por Napoleón. Al interés de los Estados Unidos—interés señalado desde 1863 por el Senador Mr. Mc. Dougall—bastaba con la seguridad de que serían retiradas las tropas francesas. Al interés mejicano correspondía que la evacuación se efectuase lo más pronto posible; y el plazo de año y medio, aceptado por Mr. Seward, prolongaba por todo ese tiempo las calamidades de la guerra.

"Esa acción, aunque decisiva para acelerar la retirada del ejército francés, no fué, sin embargo, necesaria. Napoleón, como ya dijimos, se habría visto obligado al llamamiento de sus tropas por motivos económicos y políticos, ajenos por completo á la acción del Gobierno norte-americano.

"El conflicto europeo—agregué, después de mencionar los sucesos probables de acontecer, previstos por mi Padre en su "Revista" de Noviembre de 64 y decisivos para el triunfo de nuestra causa—se presentó durante el plazo concedido á Napoleón por Mr. Seward. Cuando se supo en París la victoria prusiana de Sadowa, un solo grito repercutió en la gran ciudad: "no es Austria sino Francia la que ha sido vencida en Sadowa". Sólo Napoleón, á quien Bismarck había engañado con destreza, creía candorosamente que la Prusia victoriosa cedería á la Francia, en pago de su neutralidad y por vía de compensación, los territorios comprendidos dentro de lo que llaman los franceses las "fronteras naturales". Cuando vió que había sido burlado por Bismarck, quiso declarar la guerra á la Prusia; pero se lo impidió el tener en Méjico la parte más florida de su ejército.

Exclamaciones
No fue por
Sadowa
que fue
273 miles

ex